



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN



SECRETARÍA GENERAL DE
UNIVERSIDADES
CONSEJO DE UNIVERSIDADES

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, le notifico que la Comisión de Verificación y Acreditación de Planes de Estudios del Consejo de Universidades, en el ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 25 del Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, y el artículo 12.2.a) del Reglamento del Consejo de Universidades, ha dictado la siguiente resolución:

“Vista la solicitud presentada por la Universidad San Jorge para la verificación del plan de estudios conducente al título oficial de **MASTER UNIVERSITARIO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES** en la rama de conocimiento de Ciencias de la Salud;

Una vez comprobados la denominación propuesta para el título, el informe correspondiente emitido por la ANECA y la adecuación del plan de estudios propuesto a la normativa aplicable; la Comisión de Verificación de Planes de Estudios del Consejo de Universidades en su sesión del día 30 de diciembre de 2010;

HA RESUELTO

Verificar el plan de estudios correspondiente al título oficial de **MASTER UNIVERSITARIO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES** por la Universidad San Jorge”.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse reclamación ante la Presidencia del Consejo de Universidades, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25.9 del Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

Madrid, 3 de enero de 2011



EL SUBDIRECTOR GENERAL DE
COORDINACIÓN UNIVERSITARIA

Manuel Gallego Ramos

Sr. Rector Magnífico de la Universidad SAN JORGE